Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de junio de 2015.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Ministerio de Educación de la Nación en la causa Barbato, María Rosario c/ Estado Nacional - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - resolución 243/95 y otros s/ empleo público", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que esta Corte comparte el criterio expuesto por la señora Procuradora Fiscal, al cual se remite.

Por ello, se desestima la queja. Declárase perdido el depósito de fs. 68. Notifíquese y, previa devolución de los autos principales, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **el Estado Nacional - Ministerio de Educación, parte demandada en autos,** representada por **el Dr. Carlos Martín Barrere.**

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Sala I.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 6.**